



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Cumplimiento plazos legales»

Fecha:

22 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 20:22

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ

Secretario:

Mónica González Sierra

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
70872489J	Azucena Sancho Ramírez	SÍ
70884870C	Beatriz Vaz Peramato	SÍ
71095334B	Daniel Agudo Salvador	SÍ
70957014J	Francisco J. Sánchez Sánchez	SÍ
70902322S	Héctor Hernández Martín	SÍ
70879563A	Jonatan Martín Martín	NO
70979768C	Luis Gonzaga García Ballesteros	SÍ
70864364F	Lidia Sánchez Calvo	SÍ
07780333P	Manuel José García García	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Tomando la palabra el Sr. Presidente procedió a someter a aprobación el acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 15 de mayo de 2024, con la siguiente corrección: "D. Daniel Agudo Salvador está presente y no ausente sin justificación", quedando aprobada el acta por unanimidad de los presentes con la anterior corrección (4 votos a favor Grupo Socialista y 4 votos a favor Grupo Popular)

Aprobación, si procede, de la solicitud del Plan Provincial Bienal de Inversiones , 2024-2025

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Tomando la palabra el Sr. Presidente procedió a efectuar la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Presentar la siguiente solicitud:

OR DE N	DENOMINACIÓN	ENTIDAD CO NTRATANTE	COD. OBRA	TI P O	APORT. DIPUT.	APORT .AYTO	IVA NO SUBV.	TOTAL OBRA
1	URBANIZACIÓN C /PROVISIONAL	DIPUTACIÓN	21	I	171.816	10.966, 98	0,00	182.78 2,98

Segundo. Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas y del acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación. Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Tercero. ACEPTAR las condiciones que se establezcan en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD 887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas.

Cuarto. Que las subvenciones que se aprueben para este ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo municipal de renuncia a las mismas.

Sometida la anterior propuesta a votación fue aprobada por mayoría de los presentes (4 votos a favor Grupo Socialista y 4 abstenciones Grupo Popular)

Aprobación, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora de vados

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

El Presidente deja sobre la mesa el asunto para ampliar documentación

Aprobación, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Piscinas Municipales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Tomando la palabra el Sr. Presidente procedió a efectuar la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Piscinas Municipales, año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

*“ ...**Artículo 5. Exenciones y bonificaciones. *

Los mayores de 65 años, menores de edad, miembros de la misma unidad familiar, familias numerosas y personas con discapacidad superior al 33% tendrán una bonificación para la adquisición de abonos y entradas para el uso de las piscinas municipales.

Para acreditar el pertenecer a la misma unidad familiar se deberá presentar libro de familia o certificado del Registro Civil correspondiente que acredite tal condición, así como DNI de los miembros de la unidad familiar, estando limitado a hijos menores de 25 años Para acreditar la edad en los distintos abonos y entradas se deberá presentar el DNI en el momento de la adquisición.

Para la concesión del abono de familia numerosa se deberá presentar el título de familia numerosa expedido por el órgano autonómico competente (Resolución en formato papel, e irán acompañadas de los carnés individuales, uno para cada miembro de la unidad familiar), estando limitado a padres e hijos menores de 25 años.

Para la concesión de abono de persona con discapacidad superior al 33 %, se deberá





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

presentar la Resolución de discapacidad emitida por el órgano competente así como el DNI...”





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

ANEXO I





	DE 0-3 AÑOS
	DE 4-13AÑOS
TEMPORAL INFANTIL	DE 4-13 AÑOS
TEMPORAL ADULTOS	+ DE 14 AÑOS
TEMPORAL ADULTOS	+DE 14 AÑOS
TEMPORAL ADULTOS	+ DE 14 AÑOS
TEMPORAL ADULTOS	DE 4-13 AÑOS
TEMPORAL ADULTOS	
TEMPORAL ADULTOS	

Cód. Validación: LMYXYH69642D3KH3PWFMRLLWAP
Verificación: <https://atfuentesanesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





VILRUBA

MAYORES DE 65 AÑOS

CON DISCAPACIDAD (+33%)





SEGUNDO. Dar trámite de audiencia mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento inserta en la sede electrónica: <https://lafuentedesanesteban.sedelectronica.es>.

Sometida la anterior propuesta a votación fue aprobada por mayoría de los presentes, con el voto de calidad de la Presidencia (4 votos a favor Grupo Socialista y 4 votos en contra Grupo Popular)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión las 20:22h, ante mí, la Secretaria, D^a. Mónica González Sierra, en La Fuente de San Esteban

Documento firmado y fechado al margen electrónicamente





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: LMYXYH69642D3KH3PWFMRLLWAP
Verificación: <https://lafuentelesanesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

